



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3017 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 028 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Unillanos suscribió con Ecopetrol S.A el Convenio Marco de Colaboración No. 5211592 cuyo objeto es "convenio marco para la identificación de alternativas de manejo ambiental de los ríos guayuriba y ocoa y caños quenane, quenanita de la cuenca del río meta, Orinoco, basado en estrategias educativas investigativas y de proyección social.

Que la Unillanos suscribió con Ecopetrol S.A el Acuerdo de Cooperación "AC" No. 2 al Convenio Marco de Colaboración No. 5211592 y cuyo denominación del proyecto es: levantamiento de información bibliográfica y de campo para la construcción de línea base en los aspectos sociales, económicos y de la biodiversidad de los recursos icticos, bentónicos, de perifiton y de objeto es "convenio marco para la identificación de alternativas de manejo ambiental de los ríos guayuriba y ocoa y caños quenane y quenanita de la cuenca alta del río meta.

Que el 08 de Julio de 2014, la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE METODOLOGÍAS EXPEDIDA POR EL IDEAM, PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUAS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 046 de fecha 13 Agosto de 2014, autorizo al Rector contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos perifiton, macro invertebrados (toma de información y análisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No 5211592 suscrito entre la UNILLANOS - ECOPETROL".

Que el 15 de Septiembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL PESOS MCTE(\$188.421.000)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40248 de fecha 08 de julio de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento Cuenta 5 Operaciones Comerciales. Sub Cuenta 1 Gastos de Comercialización y Producción. Objeto de Gasto 03 Convenio 2 Ordinal 53 Convenio 5211592 de 2012 Ecopetrol. Sub Ordinal --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 44501082 Convenio 5211592 de 2012 Ecopetrol. Vigencia Fiscal 08/07/14. Valor (\$188.421.000).

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3017 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 028 de 2014".

Que mediante Resolución N° 2682 del 19 de septiembre de 2014, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 028 de 2014, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 25 de Septiembre de 2014 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 22 de Septiembre de 2014, se recibió Manifestación de Interés de la firma **ANALQUIM LTDA**, identificada con NIT 830055841-5 Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 028 de 2014

Que el día 25 de Septiembre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 028 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.715.339 expedida en Bogotá D.C.

Que conforme al literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 25 de Septiembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Marco Aurelio Torres Mora – Director de la Maestría Gestión Ambiental Sostenible. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 29 de Septiembre de 2014, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 028 de 2014.

Que el 30 de Septiembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ANALQUIM LTDA identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE identificada con cedula de ciudadanía N° 51.715.339 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 01 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se recibió observación a la Evaluación Financiera al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co por parte de la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** subsanando



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3017 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 028 de 2014".

los documentos exigidos en el numeral 14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA literal b) del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 01 de octubre de 2014, el Vicerrector de Recursos corrió traslado a la PGI de la División Financiera la Observación presentada a la Evaluación Financiera por parte de la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE**.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 01 de octubre de 2014, la PGI de la División Financiera solicitó al Vicerrector de Recursos Universitarios prorrogar por dos (2) días el cronograma para dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE**.

Que el 02 de Octubre de 2014, La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, específicamente lo establecido en el artículo 57 literal i), permiten hacer las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones definitivo mediante Adenda No. 1 modificando el calendario del proceso, previa solicitud de la PGI de la División Financiera.

Que el 3 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web la observación y respuesta a las observaciones y la evaluación Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que conforme al literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 6 de Octubre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Marco Aurelio Torres Mora – Director de la Maestría Gestión Ambiental Sostenible. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014 a la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.715.339 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$169.462.277)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014 a la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.715.339 expedida en Bogotá D.C, en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$169.462.277)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3017 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 028 de 2014".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 028 de 2014, al a la firma **ANALQUIM LTDA** identificada con NIT 830055841-5 y Representada Legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE** identificada con cedula de ciudadanía N° 51.715.339 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE METODOLOGÍAS EXPEDIDA POR EL IDEAM, PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUAS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL;** en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$169.462.277)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q.